



**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador, constituido para la valoración de los méritos aportados y acreditados por los aspirantes a la provisión, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Arquitecto, funcionario en régimen de interinidad y a media jornada, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, ha acordado en el día de hoy lo siguiente:

Considerando la imposibilidad de acreditar la experiencia laboral de los aspirantes que han ejercido en esta categoría como trabajadores autónomos por cuenta propia, a través de los contratos mercantiles inscritos en INEM, SAE o Mutualidad alternativa, según lo que establece la Base sexta, apartado a,3), se acuerda la apertura de un periodo de cinco días hábiles, a fin de que los interesados puedan justificar su experiencia profesional mediante Alta en IAE (epígrafe correspondiente a Arquitecto) junto con el informe de vida laboral o certificado de la mutualidad correspondiente.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan presentado la documentación acreditativa de sus méritos en lengua no oficial deberán aportar traducción jurada de la misma, para que el Tribunal pueda valorar los mencionados documentos, concediéndose al efecto un plazo de cinco días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, a 26 de marzo de 2021.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL